



**MODIFICA BASES "EXPO ARTESANÍAS
CUREPTO: FOLCLORE Y TRADICIÓN 2023".**

DECRETO ALCALDICIO N° 3103 /

CUREPTO, 04 SEP. 2023

VISTOS: Estos antecedentes; el Fallo del Tribunal Electoral de la Séptima Región del Maule, 09 de junio de 2021; el Acta de Sesión de instalación del Concejo Municipal de Curepto, de fecha 28.06.2021; El Decreto Alcaldicio N° 2926 del 19.12.2022, que aprueba presupuesto año 2023; La Resolución N° 7 del 29.03.2019, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma Razón; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y; **CONSIDERANDO:** 1) Decreto Alcaldicio N°2074, de fecha 16.08.2023, que aprueba Bases "Expo artesanías Curepto: Folclore y Tradición 2023"; 2) La necesidad de modificar los puntos A. LUGAR FECHA Y HORA Y B. DISTRIBUCIÓN DE MÓDULOS, E PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y CANCELACIÓN DEL PERMISO, F. ABILITACIÓN DE STAND, dada la situación de emergencia que afecta a la comuna.

DECRETO:

1. Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°2074, de fecha 16.08.2023, que aprueba las Bases de la Expo Artesanías Curepto: Folclore y Tradición 2023, conforme se establece a continuación:

• **EN LA LETRA A. LUGAR FECHA Y HORA:**

Donde dice:

La Expo Artesanías Curepto: Folclore y Tradición 2023 se realizará en cancha n° 2 sector Estadio de Curepto, según se detalla a continuación:

15/09/2023: desde las 20.30 horas (Inauguración) hasta las 00.00 horas.

16/09/2023: desde las 12.00 horas, hasta las 00.00 horas.

17/09/2023: desde las 12.00 horas, hasta las 00.00 horas.

18/09/2023: desde las 12.00 horas, hasta las 00.00 horas.

Si excepcionalmente el locatario quisiera extender el horario para ventas antes indicado, puede hacerlo hasta máximo media hora después de terminada las presentaciones artísticas, sin embargo, no puede retirarse ni desinstalar antes del horario establecido (00.00 hrs).

Debe decir:

La Expo Artesanías Curepto: Folclore y Tradición 2023 se realizará en recinto parroquial Centro Comunitario de Curepto, según se detalla a continuación:

16/09/2023: desde las 12.00 horas, hasta las 00.00 horas.



17/09/2023: desde las 12.00 horas, hasta las 00.00 horas.

18/09/2023: desde las 12.00 horas, hasta las 00.00 horas.

Si excepcionalmente el locatario quisiera extender el horario para ventas antes indicado, puede hacerlo hasta máximo media hora después de terminada las presentaciones artísticas, sin embargo, no puede retirarse ni desinstalar antes del horario establecido (00.00 hrs).

- **EN LA LETRA B. DISTRIBUCIÓN DE MÓDULOS:**

Donde dice:

“Se dispondrá de un total de 10 stands de 3 x 3 mts, cada uno de ellos contará con 1 mesa, 1 mantel y 2 sillas...”

Debe decir:

“Se dispondrá de un total de 10 stands de 2.5 x 3 mts, cada uno de ellos contará con 1 mesa, 1 mantel y 2 sillas...”

- **EN LA LETRA E. PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y CANCELACIÓN DEL PERMISO:**

Donde dice:

1) La Inscripción será desde el día **lunes 21 de agosto, hasta las 12:00 horas del día 30 de agosto** y deben realizarse en Departamento de Cultura y Turismo o Biblioteca Comunitaria Fernando Quilodrán, ubicada en calle José Miguel Carrera esquina Camilo Henríquez, edificio DIDECO, de lunes a viernes de 09.00 a 16.30 horas, a través de ficha de inscripción (ANEXO 2)

2) Se realizará una reunión de coordinación, asignación de stand y pago del permiso con las personas inscritas, la cual es de índole **OBLIGATORIA**, donde tiene que asistir la persona que será responsable del stand. Dicha reunión será el **LUNES 04 DE SEPTIEMBRE 2023** a las **10:00 horas, en salón de reuniones Municipalidad de Curepto.**

Debe decir:

1) La Inscripción será desde el día **lunes 21 de agosto, hasta las 12:00 horas del día jueves 07 de septiembre** y deben realizarse en Departamento de Cultura y Turismo o Biblioteca Comunitaria Fernando Quilodrán, ubicada en calle José Miguel Carrera esquina Camilo Henríquez, edificio DIDECO, de lunes a viernes de 09.00 a 16.30 horas, a través de ficha de inscripción (ANEXO 2)

2) Se realizará una reunión de coordinación, asignación de stand y pago del permiso con las personas inscritas, la cual es de índole **OBLIGATORIA**, donde tiene que asistir la persona que será responsable del stand. Dicha reunión será el **VIERNES 08 DE SEPTIEMBRE 2023** a las **10:00 horas, en dependencias de DIDECO**



• **EN LA LETRA F. HABILITACIÓN DE STAND:**

Donde dice:

El día 15.09.2023, día de inauguración de la Expo Artesanías Curepto: Folclore y Tradición, los locatarios deben comenzar a instalar sus enseres a las 19:00 horas, debiendo estar listo para atención de público a las 20:00 horas, el ingreso de vehículo para descarga de mercadería y enseres se permitirá hasta las 19:30 horas.

Los días 16-17 y 18 de septiembre de 2023, los locatarios deben comenzar a instalar sus enseres e implementación necesarias desde las 11:00 horas del mismo día de funcionamiento, debiendo estar listos para atención de público a las 12:00 horas. El ingreso de vehículos para descarga de mercaderías y enseres se permitirá hasta las 11:30 horas.

Debe decir:

Los días 16,17 y 18 de septiembre, días de funcionamiento de la Expo Artesanías Curepto: Folclore y Tradición 2023, los locatarios deben comenzar a instalar sus enseres a las 11:00 horas, debiendo estar listo para atención de público a las 12:00 horas, el ingreso de vehículo para descarga de mercadería y enseres se permitirá hasta las 11:30 horas.

2. En todo lo No modificado por el presente decreto, regirá lo señalado en el Decreto Alcaldicio N°2074, de fecha 16.08.2023.-

3. Anótese, Comuníquese, Publíquese y Archívese este Decreto, para conocimiento y control posterior. -



LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL



RENÉ ALEJANDRO CONCHA GONZÁLEZ
ALCALDE

RDV/DSI/dsi

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas
2. Depto. de Cultura y Turismo
3. Archivo Municipal